



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Ocho de abril de dos mil veintidós

Providencia:	Auto de sustanciación N° 147
Radicado:	05 837 31 840 001 2019 00138 00
Proceso:	Investigación de paternidad Filiación extramatrimonial
Demandante:	Cindy Paola Redondo Martínez Representante legal de la niña Abryl Redondo Martínez
Demandado:	Alexander Tuiran Herrera
Decisión:	Fija Fecha Para Prueba de ADN

Visto el certificado de inasistencia que antecede, procede el Despacho a programar la toma de muestra para prueba antropoheredobiológica ordenada mediante auto del 23 de abril de 2019, dentro del presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD-FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 721 de 2001, con la utilización de los marcadores genéticos de ADN necesarios para establecer la exclusión o inclusión de la paternidad en los términos de la Ley citada, a la cual deberá asistir el grupo familiar conformado por la señora CINDY PAOLA REDONDO MARTÍNEZ Representante legal de la niña ABRYL REDONDO MARTÍNEZ y el demandado señor ALEXANDER TUIRAN HERRERA en la Unidad Básica de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama ubicada en el Kilómetro 1 de la vía Apartado, el día miércoles veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 AM).

**NOTIFÍQUESE**

**JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO  
Fijado el 11 DE ABRIL DE 2022 a las 8:00 a.m.

**NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS**  
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)